

C. L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, Secretario del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y



**CERTIFICA:**

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria Número Siete de Cabildo, celebrada el día veintitrés del mes de diciembre del año dos mil diez en atención al Décimo Punto del Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta del Acuerdo relativo a la Reforma al artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, sometida a votación nominal, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

**Acuerdo: El XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.**

**Primero.-** En atención al Décimo Punto de la Orden del día, concerniente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta del Acuerdo relativo a la Reforma al artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, votándose en el siguiente sentido:

NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.	A favor.
EDUARDO MORA ISABELES.	A favor.
FAUSTO GALLARDO GARCÍA.	A favor.
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.	A favor.
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.	A favor.
JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA.	A favor.
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.	A favor.
JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.	A favor.
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.	A favor.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.	A favor.
NOÉ BASILIO MONTIEL.	A favor.
JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO.	A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la propuesta realizada por el Ciudadano Presidente Municipal Arq. JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO, del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, respecto a la Reforma al artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se someta a consideración del H. Cabildo de Tecate, Baja California, con dispensa de trámite, por motivo de urgencia, y sea sometido a votación, discusión previa, para su respectiva aprobación, en todos y cada uno de sus puntos, la Propuesta del Acuerdo relativo a la Reforma al artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Reforma al artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 11.- DE SU INTEGRACIÓN:** El Comité de Compras se integrara en la siguiente forma:

1) Para la Administración Municipal Centralizada:

- 1. ....
- 2. ....
- 3. ....
- 4. ....
- 5. **El Regidor Coordinador y el Regidor Secretario de la Comisión de Hacienda y Administración Pública.**
- 6. ....



II). Para las entidades de la Administración Paramunicipal, el Comité se integrara de la siguiente forma:

- 1. ....
- 2. ....
- 3. ....

El Jefe del Departamento ...

Los integrantes del Comité ...

**Artículo transitorio.**

**PRIMERO.-** La presente Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diez, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**"CONSTRUYENDO UNA MEJOR CIUDAD"**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

**L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS.**